



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 758-2025-UNF/CO

Sullana, 17 de setiembre de 2025.

### VISTOS:

Oficio Nº 314-2025-UNF-VPAC/DARA-UADM de fecha 21 de julio de 2025; Oficio Nº 710-2025-UNF-VPAC/DARA de fecha 24 de julio de 2025; Oficio Nº 2786-2025-UNF-VPAC de fecha 30 de julio de 2025; Informe Nº 2284-2025-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 04 de agosto de 2025; Informe Nº 663-2025-UNF-PCO-OPP de fecha 04 de agosto de 2025; Oficio Nº 2869-2025-UNF-VPAC de fecha 08 de agosto de 2025; Oficio Nº 340-2025-UNF-OAJ de fecha 21 de agosto de 2025; Oficio Nº 3337-2025-UNF-VPAC de fecha 26 de agosto de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

### A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

#### PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29° de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

#### SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

#### CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

#### QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en ese sentido artículo 28° del Estatuto Institucional señala, que es: "Atribuciones del Rector. - b) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que son funciones del presidente: Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 172-2025-UNF/CO, de fecha 21 de febrero de 2025, se aprobó el Plan Operativo Para La Inscripción, Elaboración, Aplicación, Calificación Y Publicación De Resultados Del Examen Extraordinario Y Ordinario Del Proceso De Admisión 2025-I.

Que, mediante Oficio N° 314-2025-UNF-VPAC/DARA-UADM, de fecha 21 de julio de 2025, la Jefa de la Unidad de Admisión solicita a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, el reconocimiento de pago a los docentes que participaron en el proceso de admisión Extraordinario y Ordinario 2025 - I de esta Casa Superior de Estudios.

Que, con Oficio N° 710-2025-UNF-VPAC/DARA, de fecha 24 de julio de 2025, la Jefa de la Dirección de Admisión y Registros Académicos solicita a la Vicepresidencia Académica, el reconocimiento del pago a los docentes que participaron en el Proceso de Admisión 2025 - I, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 2786-2025-UNF-VPAC, de fecha 30 de julio de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de pago a docentes que participaron en el Proceso de Admisión 2025 - I remitido por la Jefa de la Dirección de Admisión y Registros Académicos.

Que, con Informe N° 2284-2025-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 04 de agosto de 2025, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa que, en la Unidad de Admisión dispone de presupuesto fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios y 02 Recursos Directamente Recaudos, en la Actividad 5001276 "Actividades de Enseñanza y Producción", con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 154,153.00 (ciento cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres con 00/100 sotes) de los cuales se ha certificado S/ 103,415.99 (ciento tres mil cuatrocientos quince con 99/100 soles); contando con un saldo sin certificar de S/ 50,737.01 (cincuenta mil setecientos treinta y siete con 01/100 soles) de acuerdo al reporte de presupuesto por centro de costos actualizado al 31 de julio del presente año.

Que, mediante Informe N° 663-2025-UNF-PCO-OPP, de fecha 04 de agosto de 2025, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, a través del cual informa que la Unidad de Admisión dispone de un saldo sin

Página | 3



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



certificar de S/ 50,737.01, en la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios y 02. Recursos Directamente Recaudados, en la Actividad 5001276 "Actividades de Enseñanza y Producción", de acuerdo al reporte de presupuesto actualizado al 31 de Julio del presente año, Asimismo, previo a la emisión del acto resolutivo, recomienda contar con la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que, en el marco de sus funciones, determine si es jurídicamente viable lo solicitado por la Unidad de Admisión.



Que, con Oficio N° 2869-2025-UNF-VPAC, de fecha 08 de agosto de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal respecto al reconocimiento de pago a docentes que participaron en el Proceso de Admisión 2025 - I remitido por la Jefa de la Dirección de Admisión y Registros Académicos



Que, mediante Oficio N° 340-2025-UNF-OAJ, de fecha 21 de agosto de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión recomendando que, en atención a la normativa señalada se entiende que la universidad puede disponer sólo de los recursos directamente recaudados de los Centro Productivos para los gastos operativos que corresponden, pudiendo en este caso reconocer los pagos pertinentes para la ejecución de su plan operativo, siempre y cuando se cuenten con las opiniones favorables por parte de las áreas pertinentes. Asimismo, se debe implementar las directivas y/o normativas internas que permitan regular los procedimientos, presupuesto y todos los gastos referentes a los procesos de admisión de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 3337-2025-UNF-VPAC, de fecha 26 de agosto de 2025, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de reconocimiento de pago a docentes que participaron en el Proceso de Admisión 2025 - I, con opinión de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su tratamiento y autorización de pago pendiente.

Página 1 4

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 053-2025-SO-CO, de fecha 16 de setiembre de 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **RECONOCER el pago a los docentes que participaron en las actividades de ejecución del Proceso de Admisión Extraordinario y Ordinario 2025-I de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:**



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES               | ACTIVIDAD                                                                                    | PERIODO             | MONTO S/ | CONDICIÓN |
|----|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|-----------|
| 01 | LUJÁN VERA, PRISCILA ESTELITA     | LOGISTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO 2025 - I            | 15/01/25 - 23/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |
| 02 | INCIO FLORES, FERNANDO ALAIN      | LOGISTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO 2025 - I            | 10/03/25 - 23/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |
| 03 | VILLALTA ARELLANO, SEGUNDO        | LOGISTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO 2025 - I            | 10/03/25 - 23/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |
| 04 | MAMANI CORNEJO, JOYCE             | LOGISTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO 2025 - I            | 10/03/25 - 23/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |
| 05 | SANDOVAL CALDERON, HUGO ALEXIS    | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE RAZONAMIENTO MATEMATICO DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025 - I       | 15/03/25 - 16/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |
| 06 | MORALES ASENCIO, PATRICIA MABEL   | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE RAZONAMIENTO VERBAL DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025 - I           | 15/03/25 - 16/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |
| 07 | ISHUIZA TAPULLIMA, RAIMUNDO       | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025 - I                               | 16/03/25            | 400.00   | NOMBRADO  |
| 08 | SANDOVAL CALDERON, HUGO ALEXIS    | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE RAZONAMIENTO MATEMATICO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I            | 22/03/25 - 23/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |
| 09 | VILLEGAS AGUILAR, GRETIL FIORELLA | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE RAZONAMIENTO VERBAL Y COMUNICACIÓN DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I | 22/03/25 - 23/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |
| 10 | VEGA PORTALATINO, EDWIN JORGE     | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE BIOLOGIA, QUIMICA Y FISICA DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I         | 22/03/25 - 23/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |
| 11 | SANCHEZ PACHECO, EDUARDO          | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE ECONOMIA E HISTORIA DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                | 22/03/25 - 23/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |
| 12 | FLORES CASTILLO, MARCOS MARCELO   | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00   | NOMBRADO  |
| 13 | VALLEXOS MORE, LEANDRO ALONSO     | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00   | NOMBRADO  |
| 14 | CABRERA TORRES, ANTERO ALEXANDER  | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00   | NOMBRADO  |
| 15 | SANCHEZ CASTRO, JANET DEL ROCIO   | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00   | NOMBRADO  |
| 16 | MENDOZA ZUÑIGA, MARLENI           | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00   | NOMBRADO  |
| 17 | CUNQUIA PIEDRA, DEYVI DAVID       | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00   | NOMBRADO  |
| 18 | SEMINARIO SANZ, ROBERTO SIMÓN     | SUPERVISOR DE ESPACIO Y PABELLÓN DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                               | 23/03/25            | 400.00   | NOMBRADO  |
| 19 | ISHUIZA TAPULLIMA, RAIMUNDO       | SUPERVISOR DE ESPACIO Y PABELLÓN DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                               | 23/03/25            | 400.00   | NOMBRADO  |

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 053-2025-SO-CO, de fecha 16 de setiembre de 2025.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el pago a los docentes que participaron en las actividades de ejecución del Proceso de Admisión Extraordinario y Ordinario 2025-I de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES           | ACTIVIDAD                                                                         | PERIODO             | MONTO S/ | CONDICIÓN |
|----|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|-----------|
| 01 | LUJÁN VERA, PRISCILA ESTELITA | LOGISTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO 2025 - I | 15/01/25 - 23/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |
| 02 | INCIO FLORES, FERNANDO ALAIN  | LOGISTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO 2025 - I | 10/03/25 - 23/03/25 | 800.00   | NOMBRADO  |



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

|    |                                    |                                                                                              |                     |        |          |
|----|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|--------|----------|
| 03 | VILLALTA ARELLANO, SEGUNDO         | LOGISTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO 2025 - I            | 10/03/25 - 23/03/25 | 800.00 | NOMBRADO |
| 04 | MAMAMI CORNEJO, JOYCE              | LOGISTICA Y EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO 2025 - I            | 10/03/25 - 23/03/25 | 800.00 | NOMBRADO |
| 05 | SANDOVAL CALDERON, HUGO ALEXIS     | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE RAZONAMIENTO MATEMATICO DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025 - I       | 15/03/25 - 16/03/25 | 800.00 | NOMBRADO |
| 06 | MORALES ASENSIO, PATRICIA MABEL    | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE RAZONAMIENTO VERBAL DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025 - I           | 15/03/25 - 16/03/25 | 800.00 | NOMBRADO |
| 07 | ISHUIZA TAPULLIMA, RAIMUNDO        | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025 - I                               | 16/03/25            | 400.00 | NOMBRADO |
| 08 | SANDOVAL CALDERON, HUGO ALEXIS     | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE RAZONAMIENTO MATEMATICO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I            | 22/03/25 - 23/03/25 | 800.00 | NOMBRADO |
| 09 | VILLEGAS AGUILAR, GRETTEL FIORELLA | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE RAZONAMIENTO VERBAL Y COMUNICACIÓN DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I | 22/03/25 - 23/03/25 | 800.00 | NOMBRADO |
| 10 | VEGA PORTALATINO, EDWIN JORGE      | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE BIOLOGIA, QUIMICA Y FISICA DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I         | 22/03/25 - 23/03/25 | 800.00 | NOMBRADO |
| 11 | SANCHEZ PACHECO, EDUARDO           | ELABORACIÓN DE PREGUNTAS DE ECONOMIA E HISTORIA DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                | 22/03/25 - 23/03/25 | 800.00 | NOMBRADO |
| 12 | FLORES CASTILLO, MARCOS MARCELO    | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00 | NOMBRADO |
| 13 | VALLEJOS MORE, LEANDRO ALONSO      | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00 | NOMBRADO |
| 14 | CABRERA TORRES, ANTERO ALEXANDER   | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00 | NOMBRADO |
| 15 | SANCHEZ CASTRO, JANET DEL ROCIO    | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00 | NOMBRADO |
| 16 | MENDOZA ZUÑIGA, MARLENI            | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00 | NOMBRADO |
| 17 | CUNGUJA PIEDRA, DEYVI DAVID        | RETROALIMENTACIÓN Y CUIDADO DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                                    | 23/03/25            | 400.00 | NOMBRADO |
| 18 | SEMENARIO SANZ, ROBERTO SIMÓN      | SUPERVISOR DE ESPACIO Y PABELLÓN DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                               | 23/03/25            | 400.00 | NOMBRADO |
| 19 | ISHUIZA TAPULLIMA, RAIMUNDO        | SUPERVISOR DE ESPACIO Y PABELLÓN DEL EXAMEN ORDINARIO 2025 - I                               | 23/03/25            | 400.00 | NOMBRADO |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Florentino Montero López  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. José Florentino Montero López  
SECRETARIO GENERAL